

PEÑALOZA, PEDRO JOSÉ (COORD.), TRABAJO DOMÉSTICO. NUEVOS DERECHOS Y VIEJOS DESAFÍOS, MÉXICO, FACULTAD DE DERECHO UNAM-TIRANT LO BLANCH, 2019, 217 PP.

Es un gran acierto que la Facultad de Derecho de la UNAM en coedición con la editorial Tirant lo blanch publiquen este libro colectivo coordinado por el Dr. José Pedro Peñaloza, quien es uno de los académicos más comprometidos con las causas sociales en nuestra casa de estudios. La obra se inserta como una respuesta a la deuda de la academia mexicana con el amplio sector de trabajadoras domésticas, a quienes, en muchos casos, no se les respetan y garantizan sus derechos laborales. En palabras de nuestro señor Director, Dr. Raúl Contreras Bustamante, el libro constituye “un llamado serio y sistémico para colocar al estudio de la problemática del trabajo doméstico en una perspectiva multifocal que ayude a la comprensión de un tema central en la agenda pública, que favorezca la convivencia respetuosa y armónica entre quienes venden su fuerza de trabajo y quienes la contratan, basada en un régimen de derechos y obligaciones”.<sup>1</sup>

En efecto, el tema exige una perspectiva que no sólo convoque a especialistas de Derecho Laboral o de Seguridad Social, sino de otras áreas del derecho que se conectan con esta problemática, como son los derechos humanos y el Derecho Internacional. Inclusive, para lograr esa “perspectiva multifocal”, es oportuno tener conocimientos sólidos en sociología, filosofía e historia, cuestión que se cumple con el perfil de los autores participantes.

Los autores son importantes profesores, investigadores y funcionarios públicos que se distinguen por su dominio en la mate-

---

<sup>1</sup> Peñaloza, Pedro José (coord.), *Trabajo doméstico. Nuevos derechos y viejos desafíos*, México, Facultad de Derecho UNAM-Tirant lo blanch, 2019, p. 14.

ria. En orden de aparición se encuentran: Luisa María Alcalde, Rosa María Álvarez, María Teresa Ambrosio, Elva Leonor Cárdenas, Belinda Edith Haro, Enrique Larios, Patricia Mercado, Rosalba Mora y Pedro José Peñaloza. Hay que destacar que, de los nueve autores que participan, siete son mujeres, lo que demuestra no sólo un enfoque que rebasa la paridad de género por parte del coordinador, sino el énfasis de que ciertas problemáticas nacionales sean reflexionadas desde un punto de vista femenino y, en su caso, feminista, según cada una de las autoras.

La obra abre de manera estelar con el artículo “Dignificar el trabajo del hogar remunerado” de Luisa María Alcalde Luján, actual Secretaria del Trabajo federal, quien indaga sobre la necesidad de dignificar el trabajo doméstico. A través del análisis de la película *Roma* de Alfonso Cuarón, la Secretaria sugiere la alineación de varios factores que posibilitaron un cambio en México, donde al fallo del SCJN en favor de la seguridad social obligatoria de los trabajadores del hogar, “se suma la voluntad política de la presente administración con el lanzamiento del Programa Piloto para la Incorporación de las Trabajadoras del Hogar”<sup>2</sup>. Se trata de un texto que da cuenta de los avances del Estado en la materia en el actual gobierno. Por su parte, Rosa María Álvarez en *Reflexiones en torno al trabajo doméstico asalariado*, desarrolla el tema del trabajo doméstico asalariado. El tratamiento del texto cuestiona los estereotipos de las mujeres del hogar en nuestra sociedad. Asimismo, pone en duda los avances del sistema jurídico nacional en este rubro y propone la actualización de normas que no se encuentran armonizadas con en el modelo actual de derechos humanos.

El artículo *Trabajo doméstico: su importancia en el derecho a la salud en México*, de María Teresa Ambrosio Morales vincula el trabajo doméstico con las consecuencias que se dan en favor de la cohesión social. La autora realiza un análisis exhaustivo, respaldado cuantitativamente a través de diferentes estadísticas y gráficas. Pone al descubierto, con datos duros, como parte del

---

<sup>2</sup> Peñaloza, Pedro José (coord.), *op. cit.*, p. 21.

trabajo doméstico no ha sido prioridad para las políticas públicas en materia de salud en nuestro país. Por otro lado, Elva Leonor Cárdenas Miranda, presenta “Los derechos humanos laborales de los trabajadores domésticos y la protección de la esfera privada del empleador”, cuyo objeto es “realizar un análisis de puntos clave que caracterizan la problemática del trabajo doméstico, su precarización, la necesidad de una regulación adecuada para armonizar los intereses de empleados y patrones (que son en su mayoría mujeres amas de casa)”.<sup>3</sup> En ese sentido, trata la naturaleza jurídica de la actividad y su clasificación en la ley como un trabajo especial. Entre otras cosas, invoca la reforma constitucional de junio de 2011, el amparo directo 9/2018 y el decreto para implementar el programa piloto de afiliación al seguro social para las trabajadoras domésticas.

El artículo “Una normatividad para las trabajadoras domésticas migrantes. Un reto para México” de Belinda Edith Haro Alamiella, más allá de presentar una propuesta normativista o de reforma a la ley, la autora pone en el centro de la reflexión las trabajadoras domésticas migrantes, quienes, en la mayoría de los casos, sufren violencia, discriminación y otras condiciones contraproducentes a su desarrollo. Exhorta a las autoridades el cumplimiento de instrumentos internacionales que pongan al día el marco legal en materia de derecho laboral. A dicho artículo, le sigue el de Enrique Larios, titulado “Personas trabajadoras del hogar”. Se trata de un texto con tintes más ensayísticos y de corte revisionista, donde se admite al final que, “No obstante, lo avanzado de esta reforma y que merece una felicitación el ejecutivo federal y las legislaturas del Congreso de la Unión, quedan varios pendientes”.<sup>4</sup> Atendiendo culturalmente la noción de “trabajadora del hogar”, se subraya su importancia y valor al interior del hogar, pues en la práctica va más allá de un servicio personal y subordinado, brindando otro tipo de apoyos a la familia. Además, sitúa su incorporación a la

---

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 77.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 144.

Ley Federal del Trabajo como un punto de partida en favor de su reconocimiento social y jurídico.

El trabajo titulado “Personas trabajadoras del hogar: una agenda incluyente” de Patricia Mercado Castro resulta interesante en lo relativo a la construcción de una agenda pública actualizada en la materia. En sus palabras, lo dice así: “Haré después un recuento breve de las y los actores estratégicos que impulsan esta agenda para continuar con un punteo del trabajo de incidencia en el ámbito cultural, legislativo, judicial y en la administración pública”.<sup>5</sup> De este modo, subraya los últimos avances para profundizar el reconocimiento de los derechos humanos a este sector. Da cuenta, además, de las historias de las organizaciones civiles y sindicales, considerando sus luchas en pro de un trabajo digno. En este mismo tono, Rosalba Mora Sierra presenta “El camino hacia un trabajo del hogar digno y decente”. En dicho texto se describe el trayecto de los trabajadores y activistas que han afianzado los logros en la materia, no sólo jurídicos, sino también culturales en favor de la erradicación de la discriminación. Puntualiza las reglas generales del programa inicial del IMSS para incorporar a los trabajadores del hogar al régimen obligatorio de seguridad social que, aunque con muchos retos y pendientes que resolver, resulta un importante paso para dotar de derechos efectivos a los trabajadores.

Finalmente, la obra cierra con broche de oro con el artículo del coordinador: “Trabajo doméstico: entre la desigualdad social y la discriminación cotidiana” de Pedro José Peñaloza. Desde un punto de vista crítico e integral, el autor esboza un abordaje inicial que problematiza las relaciones laborales y de género. Posteriormente se aproxima conceptualmente a los sentidos de “trabajo doméstico” y desarrolla una aproximación analítica sobre el origen del sentido de lo que hay que considerar sobre este tipo de labores. El autor incluso lanza una pregunta a manera de subtítulo: “¿Es posible medir el precio del trabajo doméstico?”, que busca contes-

---

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 147.

tar con rigor metodológico. En sus apuntes concluyentes, afirma que focalizar la reflexión académica en las trabajadoras domésticas “no debe impedir analizar y transformar el amplio firmamento en que viven oprimidas y subyugadas muchas mujeres de distintos orígenes de clase. Se trata de romper con esquemas reduccionistas y sectarios. La liberación de las mujeres y la obtención de sus derechos pasa por la solidaridad cotidiana, la conciencia colectiva y la acción práctica en las instituciones”<sup>6</sup>

La tarea descrita en la cita previa es un objetivo que, como bien se señala, requiere la participación de diversos sectores de la sociedad: Estado y ciudadanos, instituciones públicas y privadas, empresarios y trabajadores, mujeres y varones. Si en verdad se busca cambiar las condiciones de desigualdad y desventajas que padecen principalmente muchas trabajadoras domésticas, así como sus compañeros varones que desarrollan trabajos como jardinería, vigilancia, conducción vehicular, etc., es fundamental reconocer en primer lugar el diagnóstico de explotación por parte de todos los sectores sociales, para así avanzar juntos en el reconocimiento y satisfacción de derechos humanos y laborales elementales.

Desde mi particular punto de vista, asumo que las mujeres nos encontramos históricamente en una posición distinta frente a nuestros pares varones. Esto no sólo se observa desde un punto de vista del derecho del trabajo y en este tema particular, las diferencias se observan desde una dimensión estructural y cultural, donde todos estamos implicados. Toca a nosotras, exigir y ejercer nuestros derechos. Esto inicia al abordar problemáticas que se dan en los ámbitos laborales, hogareños, donde la educación es fundamental para corregir desigualdades culturales. Sin duda, uno de estos puntos a considerar es el reconocimiento jurídico y social de las mujeres que trabajan en casa y que ayudan en el día a día a cumplir con las exigencias familiares, de no ser por ellas, no sería

---

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp. 209-210.

posible que figuremos en el mundo laboral, ya seamos académicas, dentistas, doctoras, vendedoras, secretarias, etc...

Es gracias a las trabajadoras domésticas que las demás podemos desarrollarnos profesionalmente, y a su vez cumplir con el rol de Madre, Esposa, Hija, amiga etc...

Sin el trabajo de estas admirables mujeres, no sería posible que las que podemos desarrollarnos a nivel profesional lo hagamos. Porque en mi caso personal, para que yo pueda salir a dar clases en la Facultad de Derecho, una trabajadora doméstica, suple mi ausencia en las labores del hogar, como son, la comida, y la limpieza de la casa, y a veces hasta en el cuidado de los hijos. No hay sueldo adecuado para pagar esta ayuda, porque nadie puede substituir el papel de la Ama de Casa; sin embargo las trabajadoras domésticas lo hacen excelente, al fin y al cabo muchas son también amas de casa que a su vez contribuyen en el hogar con su digno trabajo.

Para finalizar, reitero el gran acierto por la aparición de esta obra que simboliza un paso más en la dignificación del trabajo doméstico en nuestro sistema jurídico, reconociendo, como lo consigna el título, *nuevos derechos y viejos desafíos*. De tal suerte que hay cosas que celebrar, pero también retos que asumir con responsabilidad. Enhorabuena esta publicación de nuestra querida Facultad de Derecho de la UNAM.

Guadalupe JUÁREZ QUEZADA\*

---

\* Profesora de la Facultad de Derecho de la UNAM, actualmente recipientaria de la Cátedra Extraordinaria "Rosalío López Durán". Contacto: <gjuarezq@derecho.unam.mx>.